



**D. ANTONIO GARCIA ORTEGA,  
ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO.**

**AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL VALLE DE CÁDIZ,**

Visto el informe sobre devolución de ingresos indebidos recibido por parte del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz de fecha de 27.01.14 (R/E nº 1782, de 08 de abril) y de cuyo tenor se insta de este Ayuntamiento la devolución de ingresos indebidos por importe total de 1.802,24 euros a favor de doña Maria del Carmen Cortijo Lozano,

Visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en los artículos 19 Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de Revisión en Vía Administrativa y 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO**

**PRIMERO.** Reconocer, por lo anteriormente expuesto, a DOÑA MARIA DEL CARMEN CORTIJO LOZANO, con DNI nº 31.627.235-G, el derecho a la devolución de ingresos indebidos por importe asciende a mil ochocientos dos euros con veinticuatro céntimos de euros (1.802,24€) de acuerdo con el siguiente cuadro:

IMPUESTO BIENES INMUEBLES	RECIBO	IMPORTE	IMPORTE A DEVOLVER
IBI/2012 1ER SEMESTRE	840.097	858,21	858,21
IBI/2012 2º SEMESTRE	858,21	944,03	944,03
		<b>TOTAL A DEVOLVER</b>	<b>1.802,24 €</b>

**SEGUNDO.** Determinar como sujeto titular del Derecho a la devolución de ingresos indebidos a la entidad don Juan Vargas Fernández.

**TERCERO.** El importe de la devolución de ingresos indebidos asciende a 1.802,24 euros.

**CUARTO.** Proceder a la ejecución de la devolución mediante el ingreso de la cantidad indicada en la cuenta corriente señalada por la interesada.

Lo manda, sella y firma la Presidencia ante mí el Secretario-Interventor accidental del Ayuntamiento de San José del Valle,

Dado en San José del Valle a 09 de abril de 2014

El Alcalde-Presidente  
El Secretario-Interventor

Accidental

Fdo.- Antonio García Ortega  
Fdo.- José Carlos Baquero Jiménez